Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal

Hospital Universitario Ramón y Cajal

CONVOCATORIA "REX-PADI" 2021-2022

PROGRAMAS INTRAMURALES DE RESIDENTE EXCELENTE Y ESTANCIAS DE PERFECCIONAMIENTO ASISTENCIAL, DOCENTE, INVESTIGADOR E INNOVADOR, PARA PROFESIONALES TITULADOS CON FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA ADQUIRIDA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

CONVOCATORIA: REX-PADI 2021-2022

El Hospital Universitario Ramón y Cajal, el Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria y la Fundación para la Investigación Biomédica del HURyC, tienen entre sus objetivos conjuntos la *captación, retención y desarrollo del talento científico*, objetivos que se persiguen, entre otros programas, promoviendo estancias de perfeccionamiento asistencial, docente, investigador e innovador, dirigido a profesionales con formación sanitaria especializada adquirida en el Hospital Universitario Ramón y Cajal. El programa denominado: **"REX-PADI".**

Este programa se inserta en el plan estratégico del IRYCIS y en su proyecto de desarrollo FENIX, y persigue los objetivos de: **i)** promover la capacitación en investigación e innovación de los profesionales sanitarios que hayan terminado su periodo de FSE, para incrementar la masa crítica de jóvenes especialistas que, simultaneando la actividad asistencial con la investigación y la innovación, trasladen nuevos conocimientos a la práctica clínica; **ii)** retener el joven talento asistencial con potencial investigador; y **iii)** fomentar la innovación orientada a las necesidades del paciente y del Sistema Nacional de Salud, a través de proyectos que favorezcan la mejora continua.

El Hospital, la Fundación y el Instituto, están comprometidos con la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres. En su virtud, las expresiones: *facultativo, profesional y aspirante*, que se citan a continuación, se entienden referidos a hombres o mujeres, indistintamente.

I.- ESTANCIAS CONVOCADAS

i. **UNA estancia "REX"**
ii. **TRES estancias "PADI"**

Todas ellas adjudicadas en concurrencia competitiva, de una anualidad de duración, en sendas unidades o servicios del Hospital Universitario Ramón y Cajal, para especialistas que hayan culminado el programa de FSE, en el propio Centro, en el año 2020 o la terminen en 2021; para desarrollar un proyecto de investigación y/o innovación traslacional, simultaneado con la actividad asistencial, investigadora y docente correspondientes a su especialidad y servicio de adscripción.

Al aspirante seleccionado en primer lugar le será asignada la estancia bajo **MODALIDAD REX**.

A los aspirantes seleccionados en segundo, tercer y cuarto lugar, les serán asignadas las estancias **MODALIDAD PADI**.

II.- VINCULACIÓN Y REMUNERACIÓN DE LAS MODALIDADES REX Y PADI DURANTE LA ESTANCIA

MODALIDAD REX (primer seleccionado): **contrato / nombramiento a tiempo completo con el Hospital** Universitario Ramón y Cajal, **de un año**, como Facultativo Especialista de Área del servicio correspondiente. Con las condiciones generales de dicho empleo y bajo dependencia directa del jefe de servicio.

MODALIDAD PADI (segundo, tercer y cuarto seleccionados)**: tendrán una doble vinculación y remuneración** durante su estancia:

1ª.- Contrato / nombramiento a tiempo parcial con el Hospital Universitario Ramón y Cajal, por el 33% de la jornada, de un año, como Facultativo Especialista de Área del servicio

correspondiente, remunerado con la fracción proporcional del salario correspondiente, con las condiciones generales de dicho empleo y bajo dependencia de la jefatura de servicio, con todos los derechos y en las funciones correspondientes a ese puesto.

2ª.- Simultáneamente tendrán una **beca de la FIBio HRC, dotada con 30.000€ brutos**, para el desarrollo de actividad investigadora-innovadora en su especialidad, con dedicación no inferior a 25 h. semanales, pagadera en 12 mensualidades. Vinculación formativa e investigadora extra-laboral, financiada y bajo dependencia orgánica de la Fundación.

En la modalidad PADI, el contrato laboral con el Hospital y la beca formativa e investigadora de la Fundación, son indisolubles. La modificación o extinción del contrato laboral lleva automáticamente aparejada la modificación o extinción de la beca.

III. DURACIÓN, PRÓRROGA Y ACREDITACIÓN

La duración del programa y de los contratos resultantes será de un año, con inicio previsto el 1 de junio de 2021 y final el 31 de mayo de 2022.

De acuerdo a la legislación vigente, ambas modalidades podrán verse interrumpidas temporalmente y reanudadas posteriormente en caso de baja por maternidad/paternidad, o riesgo médico en el embarazo en el caso de aspirantes mujeres, sin que ello suponga perjuicio alguno en el aprovechamiento de la estancia.

Excepcional y potestativamente, a propuesta motivada del director médico del HURyC, previa evaluación del desempeño del interesado y de la evolución de su proyecto; la dirección gerencia podrá acordar la prórroga de una estancia por cualquier periodo continuado -con el máximo de seis meses-. Ello cuando, existiendo recursos adecuados y suficientes, la evaluación resulte excelente y lo requiera la culminación de un proyecto con interés estratégico especial para el Centro.

Los REX-PADI que cursen el programa con aprovechamiento, recibirán un diploma acreditativo expedido por el área médico-docente del Hospital, como mérito específico de perfeccionamiento, adicional a los generales que correspondan al empleo público temporal.

IV.- REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES

1. Requisitos de los aspirantes:

- Deberán haber cursado su periodo de FSE[1] en el Hospital Universitario Ramón y Cajal: **i)** habiendo finalizado el mismo en el año 2020**, ii)** o que –razonablemente- vayan a finalizar en el año 2021.
- Deberán haber tenido un desempeño y actitud excelentes durante todo su periodo FSE, circunstancia que deberá venir avalada por la carta del jefe de servicio que acompaña la solicitud. El Comité de Evaluación podrá solicitar al área médico-docente del Hospital el correspondiente informe en relación al expediente registrado durante el período de FSE del aspirante.

[1] *A efectos de esta convocatoria se incluyen las siguientes especialidades con FSE: medicina (MIR), farmacia (FIR), biología (BIR), química (QIR), bioquímica, psicología (PIR), enfermería (EIR) y radio física hospitalaria (RIR)*

2. Incompatibilidades de los aspirantes:

- No podrán estar disfrutando de un contrato Río Hortega o Juan Rodés en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.
- No podrán ser titulares de otros empleos de la FIBioHRC o del Hospital Universitario Ramón y Cajal, directamente o a través de contratas o consorcios que operen en las instalaciones de ambos, en fecha posterior a la de inicio previsto del programa (01-06-2021).
- La estancia será bajo dedicación exclusiva en ambas modalidades, compatible con impartir, por cuenta propia o para terceros, cursos, seminarios u otras actividades docentes remuneradas, con una dedicación no superior a 75 horas al año.

V. PRESENTACION DE SOLICITUDES

1. La presentación de solicitudes **SOLO se podrá realizar por correo electrónico,** enviado desde una cuenta de correo identificable con el nombre del aspirante, a la siguiente dirección: **oficina.idi@irycis.org**

2. El plazo de presentación de solicitudes **finaliza a las 24:00 horas del día 4 de abril de 2021**. El órgano convocante podrá ampliar potestativamente dicho plazo, si lo estima necesario.

3. El correo electrónico con el que se presenta la solicitud incluirá los siguientes datos:
   - En el "Asunto": REX-PADI + especialidad de FSE + nombre y dos apellidos del solicitante.
   - En el cuerpo del correo, con texto libre, la solicitud de participar en esta convocatoria y declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la misma, así como que acepta incondicionalmente sus bases.
   - Al pie de este texto se indicará: nombre y dos apellidos, dirección postal y teléfono de contacto.

4. A la solicitud se anexarán, como documentos adjuntos y en archivos con formato .pdf:
   - D.N.I del interesado.
   - CVN del aspirante (http://cvn.fecyt.es)
   - Carta de apoyo a la persona solicitante de la jefatura de servicio, en modelo normalizado (adjunto).
   - Memoria de solicitud en modelo normalizado (adjunto, fuente Arial 11, interlineado simple), que deberá incluir obligatoriamente los siguientes apartados:
     - Proyecto a desarrollar: título del proyecto, objetivo principal y secundarios, resumen ejecutivo, metodología, valor estratégico para el Hospital, impacto esperado, descripción de los recursos disponibles por el servicio para su puesta en marcha (RRHH, equipamiento, fungible y espacios), perspectiva de género considerada en el proyecto (en los RRHH participantes y en la hipótesis planteada), presupuesto económico (si lo hubiese)
     - Descripción del programa de formación y actividad asistencial a realizar por el aspirante durante la estancia.
     - Trayectoria de la persona solicitante y repercusión de su incorporación en la asistencia, docencia, investigación e innovación del servicio, del Hospital y de su Instituto.

5. Los candidatos deberán estar en disposición de presentar, cuando se les solicite, original y/o copia del título FSE y el justificante de cualquier mérito alegado en el currículo.

6. Si la ejecución del proyecto requiere de gastos o medios humanos o materiales específicos, distintos de los ordinarios de que dispone la unidad o servicio, estos deben ser presupuestados y reflejados en una memoria económica. La selección de proyectos que comporten gastos específicos estará supeditada, en todo caso, al informe previo y vinculante, del director de la Fundación. Si este informe fuese favorable, la financiación adicional del proyecto correrá a cargo de la Fundación, no será ampliable y debe estar ejecutada y justificada antes del término de la estancia.

7. La presentación de solicitud por los candidatos, supone la aceptación plena e incondicional de las bases que regulan la convocatoria y constituye declaración responsable de la veracidad de lo que en ella se exprese.

8. Aclaraciones y contactos:
   Oficina de la Fundación (planta sótano 2, Derecha).
   Att.: Marta Moya
   Tl.: Ext. 87970 / 913368147
   Email: oficina.idi@irycis.org

VI. COMITÉ DE SELECCIÓN

En cumplimiento de los planes de Igualdad, el Comité de Selección tendrá obligatoriamente carácter mixto y tenderá a la paridad.

Estará compuesto por:
- Presidente: el director médico, o persona en quien delegue.
- Vicepresidenta: la directora del IRYCIS, o persona en quien delegue.
- Hasta cuatro vocales designados por la dirección médica.
- El director de innovación del IRYCIS, o persona en quien delegue

No podrán formar parte del Comité quienes puedan tener comprometida su imparcialidad por afinidad, enemistad o conflicto de interés respecto a los aspirantes.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Todas las candidaturas que se presenten serán entregadas por la persona encargada de su registro al Comité de Selección, el cual procederá a admitir las que reúnan requisitos y hayan tenido entrada en tiempo y forma y, eventualmente, a excluir las que no.

2. A continuación, el Comité procederá a valorar los méritos curriculares, la trayectoria y el propósito, el programa de formación y actividad asistencial a realizar, y el proyecto de los aspirantes; conforme a los siguientes criterios de evaluación:

    a. Evaluación del aspirante (hasta 50 puntos): méritos curriculares (proyectos, publicaciones, premios, congresos, etc.). Adecuación del aspirante y su trayectoria al programa propuesto.
    b. Evaluación del proyecto (hasta 50 puntos): calidad, método, viabilidad, relevancia e impacto esperado.

3. El Comité podrá requerir a los aspirantes aclaraciones, documentación adicional o la presentación oral del proyecto, realizar entrevistas, requerir de asesoramiento interno o externo, y, en general, realizar las actuaciones que considere necesarias para formar su valoración. El Comité levantará acta sucinta que refleje sus actuaciones y concluirá con una propuesta priorizada de los cinco aspirantes –exclusivamente-, que obtengan mayor puntuación.

4. La propuesta de adjudicación de las estancias será elevada al Director Gerente del Hospital. Estas sólo serán firmes, cumplidos los trámites administrativos y autorizaciones que resulten pertinentes, tras la resolución individualizada que las sancione y les de efectividad.

5. La convocatoria podrá ser declarada desierta, en alguna o todas las estancias si, a juicio del Comité, los aspirantes y sus propuestas no reúnen la calidad, la adecuación o el impacto necesarios.

Las bases de la presente convocatoria podrán resultar modificadas en alguno de sus contenidos por interés de la institución. En este caso, se le dará la debida publicidad y se concederá un nuevo plazo de presentación o rectificación de solicitudes, acorde a la modificación practicada.

Madrid 11 de marzo de 2021

SaludMadrid Hospital Universitario Ramón y Cajal

Fdo. Juan José Equiza Escudero
Director Gerente del HURyC

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 11/03/2021 se expone esta convocatoria en los tablones -físicos y digitales- de anuncios del centro.